



MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07

Resolución Directoral Nº 001669 - 2018-UGEL.07

San Borja,

09 FEB. 2018

Visto el Expediente Sinad Nº 3545-2018; el CETPRO de Gestión Pública de Convenio "San Francisco de Borja"; ubicado en la Calle Velásquez cuadra 3 S/N del distrito de San Borja, solicita rectificación de la RD Nº 9424-2017-UGEL.07 del 22/12/2017 con un total de treinta y dos (32) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL07 Nº 9424-2017-UGEL.07 del 22/12/2017; se autoriza el desarrollo de actividades de capacitación para el año 2017, a través de módulos para efectos de certificación al Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública de Convenio "San Francisco de Borja", ubicado en la Calle Velásquez cuadra 3 S/N del distrito de San Borja;

Que, de la revisión de la mencionada Resolución se advierte que se ha incurrido en error material, por parte de la administración pública en la parte resolutiva;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 210.1 del artículo 210 Capítulo I del T.U.O. de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General "Rectificación de errores" menciona: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".



Que, según el Informe Nº 007-2018-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL07-AGEBATP-ETP de fecha 31/01/2018, y la Orden de Ejecución Nº 003 - 2018-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATP de fecha 31/01/2018; se recomienda que se emita la Resolución Directoral donde se RESUELVA; RECTIFICAR, el artículo 1º de la RD. Nº 9424-2017-UGEL.07 del 22/12/2017, en donde se autoriza el desarrollo de actividades de Capacitación para el año 2017, a través de módulos para efectos de certificación al CETPRO de Gestión Pública de Convenio "San Francisco de Borja" ubicado en la Calle Velásquez Cuadra 3 S/N del distrito de San Borja; por haberse observado error material, que no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;



Que, en consecuencia, a efectos de salvaguardar los estudios realizados por los estudiantes, resulta necesario que se emita el acto administrativo correspondiente a efectos de rectificar la RD el artículo 1º de la RD. Nº 9424-2017-UGEL.07 del 22/12/2017, en donde se autoriza el desarrollo de actividades de Capacitación para el año 2017, a través de módulos para efectos de certificación al CETPRO de Gestión Pública de Convenio "San Francisco de Borja" ubicado en la Calle Velásquez Cuadra 3 S/N del distrito de San Borja;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, R.D. N° 055-2006-ED; R. D. N° 425-2006-ED; Directiva N° 092-2006-DINESUTP-DESTP; R.D. N° 343-2007-ED, que aprueba la Directiva N° 1006-2007- DIGESSUTP-DESTP, Normas para la Implementación del Diseño Curricular Básico y Experimentación Ciclo Medio de los CETPRO; R.D. N° 047-2007-ED; y las facultades conferidas por la R.M N° 215-2015-MINEDU - "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

1º RECTIFICAR, el artículo 1º de la RD. Nº 9424-2017-UGEL.07 del 22/12/2017, en donde se autoriza el desarrollo de actividades de Capacitación para el año 2017, a través de módulos para efectos de certificación al CETPRO de Gestión Pública de Convenio "San Francisco de Borja" ubicado en la Calle Velásquez Cuadra 3 S/N del distrito de San Borja; por haberse observado error material, que no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión, de la siguiente manera:

DICE:

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MÓDULOS	DURACIÓN EN HORAS
HOSTELERÍA Y TURISMO	Capacitación	Preparación de Buffet Navideño	90
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	Capacitación	Trabajando con Plataforma Chamilo	120
		Office Básico	120
		Hoja de Cálculo Excel Intermedio	120
ESTÉTICA PERSONAL	Capacitación	Diseño de Trenzas Variadas	144
TEXTIL Y CONFECCIONES	Capacitación	Confección de Polos de Moda Con Encaje	150
		Confección de Prendas para Cachorros	90
		Confección de Ropa Deportiva	150
		Traslado y copiado de Patrones en Tejido Punto	108



DEBE DECIR:



FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MÓDULOS	DURACIÓN EN HORAS
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	Capacitación	Informática Básica	120
TEXTIL Y CONFECCIONES	L Y Canacitación Ajuar de cocina	Operador de máquinas textiles	120
		Ajuar de cocina	120
COM ECONOMIE			120
ESTÉTICA	Caracitación	Cuidado y embellecimiento de uñas	120
PERSONAL	Capacitación	Ajuar de cocina Confección de prendas para cachorros Cuidado y embellecimiento de	120
HOSTELERIA Y TURISMO	Capacitación	Repostería Clásica	120
ARTESANÍA Y MANUALIDADES	Capacitación	Decoración navideña	120



2º ENCARGAR, al Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

THE USEL OF COOK

3° DISPONER, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO de Gestión Pública de Convenio "San Francisco de Borja"; ubicado en la Calle Velásquez cuadra 3 S/N del distrito de San Borja, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4º REMITIR una copia de la presente Resolución al Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

5° DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07-San Borja: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

E RIO DE EDUCATION DE COMPANION DE COMPANION

GMSU/O.UGEL BVMAU AGEBATP VMBO/E.ETP 10762202 Registrese, comuniquese y archivese.

GLORIA MARIA SALDANA USCO

OINCIENTA DE PROGRAMA USCO

Lé que transcribe a ustad para su conocimiento y fines que corresponda

ADA MARA

DA MARIA CHRINOS MEDINA Especialista Administrativo (e) Trámite Documentario UGEL 07 - SAN BORJA